

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10216 *HENKEL IBÉRICA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SPOTLESS IBERIA, S.L.U.
CROC ODOR IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, en fecha 28 de octubre de 2015, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Henkel Ibérica, S.A., y el socio único de las mercantiles Spotless Iberia, S.L.U., y Croc Odor Iberia, S.L.U., han acordado por unanimidad la fusión por absorción de estas compañías en los términos establecidos en el proyecto de fusión. En virtud de esta fusión la sociedad Henkel Ibérica, S.A., absorbe a sus sociedades filiales Spotless Iberia, S.L.U., y Croc Odor Iberia, S.L.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y previa la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de fusión.

Barcelona, 29 de octubre de 2015.- D. Rodolfo Schornberg, Presidente del Consejo de Administración de Henkel Ibérica, S.A. D.^a María Pilar Cruz García, Administradora solidaria de Spotless Iberia, S.L.U., y de Croc Odor Iberia, S.L.U.

ID: A150047472-1